



*Universidad Nacional  
de Villa María*

**"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

**VILLA MARÍA, 07 SET 2023**

**VISTO:**

La Resolución de Consejo Superior N° 047, de fecha 21 de Mayo de 2008, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la citada Resolución, se creó en el ámbito de la Universidad Nacional de Villa María y bajo la dependencia del Rectorado de la Universidad, la *Editorial Universitaria Villa María (EDUVIM)*.

Que, el Artículo 11 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente, faculta al Señor Rector a designar un Director de Editorial, de la *Editorial Universitaria Villa María (EDUVIM)*.

Que, atento al inicio de un nuevo mandato en la conducción de la Universidad Nacional de Villa María es necesario designar al responsable de la Dirección de la EDUVIM.

Que, esta instancia administrativa considera oportuno y conveniente designar al Mgter. Carlos Alberto GAZZERA (D.N.I. N° 16.575.337) para que se desempeñe como Director de la Editorial, quien posee antecedentes y la idoneidad suficientes para dicho cargo.

Que, el Director de Editorial revistará en dicho cargo como un funcionario dependiente y removible por este Rectorado.

Que, se le asigna al citado cargo una remuneración equivalente al de Secretario de Facultad Tiempo Completo.

Que, se hace necesario el dictado de un acto formal, por parte de este Rectorado, procediendo a la correspondiente designación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,



*Universidad Nacional  
de Villa María*

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**

DESIGNAR al Magíster Carlos Alberto GAZZERA (D.N.I. N° 16.575.337) en el cargo de DIRECTOR DE EDITORIAL de la *Editorial Universitaria Villa María* (EDUVIM), con una remuneración equivalente al de Secretario de Facultad Tiempo Completo, cumpliendo las funciones especificadas en el Artículo 11 del Anexo I de la Resolución de Consejo Superior N° 047/2008, ello a partir del día 7 de Septiembre de 2023 y hasta el día 4 de Septiembre de 2027 o hasta la fecha que el Consejo Superior determine para la asunción de las autoridades electas para el período 2027-2031.-

**ARTÍCULO 2º.-**

DISPONER que el Magíster Carlos Alberto GAZZERA (D.N.I. N° 16.575.337) cumpla las funciones atinentes a su cargo docente sin goce de haberes, ello mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía que por la presente se lo designa.-

**ARTÍCULO 3º.-**

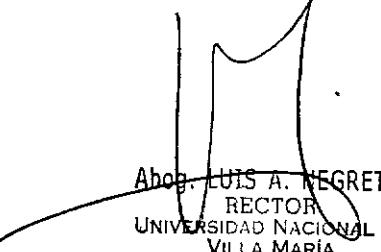
ESTABLECER que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán imputadas a las partidas presupuestarias específicas del presupuesto de la Universidad.-

**ARTÍCULO 4º.-**

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 494**

  
Abog. MARÍA PAULA MIOZZO  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Villa María

  
Abog. LUIS A. NEGRETTI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
VILLA MARÍA